Rústicas del Guadalquivir aumenta su catálogo de variedades de arándano

El ritmo de presentación de variedades de frutos rojos para su protección, así como el número de entidades solicitantes de estos derechos es un indicador del interés en la genética como motor del sector y del volumen de inversión que se realiza en este ámbito.

Un buen ejemplo de la pujanza del sector obtentor son las nuevas incorporaciones a la relación de variedades con protección solicitada en la UE por la sociedad Rústicas del Guadalquivir. Igualmente titula la licencia exclusiva para el resto de países del continente europeo y del arco Mediterráneo, incluidos Marruecos y Turquía entre otros.

Cabe recalcar que la protección sobre las primeras variedades de esta relación sigue vigente, dado que son 35 los años de vigencia de la protección desde el momento de la concesión del derecho. En el caso de la variedad “Snowchaser”, de amplia difusión en Huelva tendrá vigencia hasta el año 2040.

Rústicas del Guadalquivir no ha concedido licencias de multiplicación para ninguna de las variedades de arándano que titula. **Es por tanto la única entidad autorizada para la producción**

y comercialización de plantas de las variedades del listado.

La planta producida y ofertada por otro canal está, por tanto, fuera de la legalidad. El establecimiento y cultivo de planta de multiplicada sin autorización expone al productor a ser objeto de denuncia por delito contra la propiedad industrial, tipificado en el artículo 274.4 del Código Penal; las condenas pueden acarrear penas de cárcel.

El perfilado genético de las variedades de arándanos en una base de datos oficial permite su identificación en campo a partir de una muestra tomada de una sola hoja en campo, o de una tarrina de fruta de un lineal de supermercado, lo que facilita enormemente la detección de infractores.

En el presente año se han resuelto varias actuaciones contra infractores, con sentencias de arranque de plantación, pena de cárcel y multa en varios Juzgados de la provincia de Huelva. **El "pirateo" de variedades constituye un delito.** Como cualquier otra infracción de la legalidad, pone en riesgo la credibilidad del sector en los mercados y además supone una competencia desleal con el resto del sector.

La gran mayoría del sector está apostando por la innovación, poniendo el énfasis en el desarrollo varietal que se materializa de diferentes formas: programas propios de obtención, adquisición de licencias de variedades, establecimiento de campos de evaluación varietal, o participación en grupos de comercialización de variedades diferenciadas y de alto valor añadido. Todo esto supone al sector un gran esfuerzo e inversiones importantes y deja clara la importancia del respeto a los derechos sobre las obtenciones vegetales y el gran valor que aporta el desarrollo de variedades a la producción en su conjunto.